

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa a él mismo, que será presentada para conocimiento y examen ante la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Artículo 7. 1. En caso de incumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la presente Orden, la Dirección General de Obras Hidráulicas requerirá a la Mancomunidad la presentación de los referidos certificados. La no presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo serán acordadas mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Presentados los correspondientes certificados, la constatación por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas de una incorrecta aplicación del canon de mejora determinará, previa audiencia de la Mancomunidad, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 9. 1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que, durante su período de vigencia, surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación:

a) Del Plan de Actuaciones previsto, en cuanto a presupuestos o a su contenido.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero, que ha servido de base para su cálculo -incrementos o descensos de consumo (m^3), período de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía- con objeto de ajustar en la medida de lo posible el rendimiento del canon a los costes que se pretenden cubrir.

2. Se solicitarán, ante la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos que en su fecha acuerde la Mancomunidad, de acuerdo se informe por la citada Dirección General.

Artículo 10. El canon establecido por la presente Orden sustituye al autorizado por la Orden de 15 de marzo de 1994, para financiar las obras incluidas en su Anexo.

Disposición Final Unica. Se autoriza al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

PROGRAMA DE OBRAS

Denominación de las obras	Importes (Expresados en M/Pls.)
• Adquisición de edificio para oficinas y ampliación, reforma y equipamiento de la sede social de Acosol, S.A.	145
• Primera fase de telemando y telecontrol.	339
• Ampliación y mejora de la ETAP	1.650
• Reposición primera conducción.	1.182
• Sustitución de conducción principal y secundaria en zonas urbanas.	340
• Mejora, ampliación, reposición, protección y acceso a conducción principal y secundaria e instalaciones.	300
• Depósitos reguladores, conducción de enlace y distribución.	500
• Segunda fase de telemando y telecontrol.	200
• Reutilización de aguas residuales generadas.	150
Total Plan de Actuaciones	4.806

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las obras del proyecto clave 1-CA-1087, Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo: V.

La Dirección General Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes, en fecha 19.1.00, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 1-CA-1087 «Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo: V».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995- con fecha 28.6.99, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31.1.00.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en Anexo se indica, en la fecha y hora, asimismo, relacionadas, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que, en dicho acto, podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52, en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA**AYUNTAMIENTO: ALCALA DE LOS GAZULES**

Día: 20-MARZO-2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,00	Mº Lourdes, Mº Antonia, Ignacio, Mº Nieves Pilar, Mº del Carmen y Consuelo Sánchez Gallego	1	15.917	0
	Mº Lourdes, Mº Antonia, Ignacio, Mº Nieves Pilar, Mº del Carmen y Consuelo Sánchez Gallego	2	5.254	0
10,00	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	78.247	0
	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	6	9.692	0
	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	9	1.296	0
10,30	Vallefort, S.A.	4	25.868	0
10,45	Pedro y Mº Isabel Gallego Sánchez	5	40.434	0
10,45	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	7	1.286	0
	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	8	27.508	0
	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	10	34.543	0
	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	11	87.291	0
HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	12	14.017	0
	Pablo, Luis y Fernando Larios y de Soto y D. Miguel Larios y Gamero del Castillo	13	2.647	0
11,00	La Nateruela y La Bobadilla, S.L.	14	50.454	0
	La Nateruela y La Bobadilla, S.L.	15	145.051	0
11,30	Agencia del Medio Ambiente	59	10.949	0
	Agencia del Medio Ambiente	60	87.028	0

AYUNTAMIENTO: LOS BARRIOS

Día: 21-MARZO-2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,30	Alzor, S.A.	16	3.737	0
	Alzor, S.A.	17	44.681	18.895
	Alzor, S.A.	18	3.127	0
	Alzor, S.A.	19	1.018	0
10,30	Sociedad Poso, S.A.	20	26.695	3.866
	Sociedad Poso, S.A.	21	120.668	9.952
	Sociedad Poso, S.A.	22	12.497	0
	Sociedad Poso, S.A.	23	619	0
11,30	D. Augusto Romero Haupold	24	495	0
	D. Augusto Romero Haupold	25	2.296	0
11,30	Hdros. de D. José Lozano Correro	46	10.103	0
	Hdros. de D. José Lozano Correro	47	7.919	0

Día: 22-MARZO-2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,30	Las Hermanillas, S.A.	26	38.020	30.204
	Las Hermanillas, S.A.	27	49.778	0
	Las Hermanillas, S.A.	28	25.035	0
	Las Hermanillas, S.A.	31	1.162	0
	Las Hermanillas, S.A.	32	2.078	0
	Las Hermanillas, S.A.	33	483	0
	Las Hermanillas, S.A.	34	738	0
	Las Hermanillas, S.A.	35	2.278	0
	Las Hermanillas, S.A.	36	7.785	5.533
	Las Hermanillas, S.A.	37	979	0
	Las Hermanillas, S.A.	56	640	141
10,30	Hdros. de D. Joaquín Gil Carrillo	43	68	0

Día: 23-MARZO-2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,30	D. José Ruiz Correro	29	987	0
	D. José Ruiz Correro	30	863	0
	D. José Ruiz Correro	38	4.699	0
	D. José Ruiz Correro	40	203	0
	D. José Ruiz Correro	57	761	0
10,30	D ^a María Alvarez Gallego	44	146	0
10,45	D ^a Mercedes Blanco Lara y Hdros. de D. Gabriel Fernández Gómez.	48	190	0
	D ^a Mercedes Blanco Lara y Hdros. de D. Gabriel Fernández Gómez.	49	15.697	0
11,15	Hdros. de D. Francisco Mendoza García	51	6.804	0
11,30	D. Matías Domínguez Espinosa	53	4.953	0
11,45	Agencia del Medio Ambiente	58	67.865	8.217

Día: 24-MARZO-2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,30	Ayuntamiento de Los Barrios	39	4.054	0
	Ayuntamiento de Los Barrios	41	9.985	0
	Ayuntamiento de Los Barrios	42	30.837	0
	Ayuntamiento de Los Barrios	45	10.645	0
	Ayuntamiento de Los Barrios	50	28.936	0
	Ayuntamiento de Los Barrios	52	32	0
10,30	D. Juan Mariscal Sánchez y D ^a María Rodríguez Tenorio.	54	431	0
10,45	D ^a Isabel Gómez Guerrero y D. Juan Morales Rojas.	54'		
11,00	Confederación Hidrográfica del Sur	55	30.921	0
11,15	D. Juan Mariscal Sánchez	55'		

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*CORRECCION de erratas a anuncios de bases.
(BOJA núm. 13, de 3.2.2000).*

Advertidas erratas, en el texto de los anuncios de bases, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna, correspondiente a la plantilla de funcionarios: En la página 1.384, base 1.^a 1.1, donde dice: «Clase Administrativo», debe decir: «Clase Auxiliar Administrativo».

En la convocatoria de 1 plaza de Animador/a Deportivo/a, mediante el sistema de concurso promoción interna, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.401, base 3.^a, 3.1, segundo párrafo, donde dice: «derechos de examen», debe decir: «derechos por participación»; y en la página 1.402, base 8.^a, segundo párrafo, donde dice: «no podrán ser nombrados» y «para su nombramiento», debe decir: «no podrán ser contratados» y «para su contratación».

En la convocatoria de 1 plaza de Cuidador, mediante el sistema de concurso-oposición libre, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.405, base 8.^a, 8.1, donde dice: «y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos», debe decir: «y se calificarán, salvo el primero, hasta un máximo de 10 puntos».

En la convocatoria de 1 plaza de Oficial de Reprografía, mediante el sistema de concurso promoción interna, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.408, base 4.2, el párrafo segundo, donde dice: «En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes» debe suprimirse.

Y la base 5.2, al estar incompleta, debe decir: «Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas».

Sevilla, 14 de marzo de 2000

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 286/2000).

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó ceder la recaudación y la gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la recaudación de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (recogida de basura) y la totalidad de la recaudación ejecutiva al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Granada, con efectos desde el día 1 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinos Puente, 4 de febrero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 482/2000).

En el Pleno Extraordinario del pasado 21.2.2000, se adoptó la Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de Esta-

blecimiento de Alineaciones en La Algarrobina, sector AL-2, de Cuevas del Almanzora, promovido por Desert Springs, S.L.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Cuevas del Almanzora, 24 de febrero de 2000.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 492/2000).

TPD-ME-URP-14.

Expte.: 23/99.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de febrero de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector URP-14, que básicamente se contrae a división del ámbito en dos sectores de planeamiento y al incremento de número de viviendas, conforme al apartado 23.2.6.^º del PGOU.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU, relativo al sector URP-14, declarándolo de iniciativa municipal.

2. Suspender, en su caso, el otorgamiento de licencias en el área objeto de la actuación.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 24 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Puesto de trabajo: Guardia de Policía Local.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre,